

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación “Los Rostros”, nº 12.483, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental (IA04/04876) sobre la C.E. “Los Rostros”, nº 12.483, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 13 de abril de 2005 de notificación de requerimiento sobre solicitud para transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2082-DGC. Expte.: 1004/0000683/2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de requerimiento sobre solicitud para transporte privado complementario con el vehículo matrícula 2082-DGC en el expediente nº 1004/0000683/2005 que

se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 13 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Ordenación del Transporte, JUAN JOSÉ GARCÍA CARRETERO.

ANEXO

“El Jefe de la Sección de Transporte de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico: Vista la solicitud de autorización de transporte privado complementario para el vehículo 2082-DGC, presentada por Don Fernando Vargas Vargas, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa solicitud dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cáceres, 3 de mayo de 2004. Andrés Mínguez Díaz”.

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transporte de Cáceres, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en la Avda. General Primo de Rivera, nº 2, cuarta planta, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 12 de abril de 2005. El Jefe de la Sección de Transporte, Andrés Mínguez Díaz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración cubierta y consolidación estructural de la Iglesia de San Andrés en Torrejoncillo”. Expte.: OB042PA17004.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.